

Formato para la Difusión de los Resultados de las Evaluaciones

1. Descripción de la evaluación

1.1 Nombre de la evaluación: Evaluación de indicadores del programa presupuestario que operó mayores recursos con el FORTAMUN en el ejercicio fiscal 2024. E037 Seguridad y Protección Ciudadana E058 Alumbrado Público

1.2 Fecha de inicio de la evaluación: 08 de mayo de 2025

1.3 Fecha de término de la evaluación: 12 de junio de 2025

1.4 Nombre de la persona responsable de darle seguimiento a la evaluación y nombre de la unidad administrativa a la que pertenece:

Nombre:	L.C.P. Román Vidal Sosa	Unidad Administrativa:	Dirección de Programación
---------	-------------------------	------------------------	---------------------------

1.5 Objetivo general de la evaluación:

Evaluar la construcción y el diseño de los indicadores de resultados, de servicios y de gestión que integran la MIR del Programa “E037 Seguridad y Protección Ciudadana y E058 Alumbrado Público” que operaron con recursos del FORTAMUN para el ejercicio fiscal 2024, a fin de proveer información que permita mejorar el planteamiento de instrumentos apropiados para darle seguimiento a su desempeño.

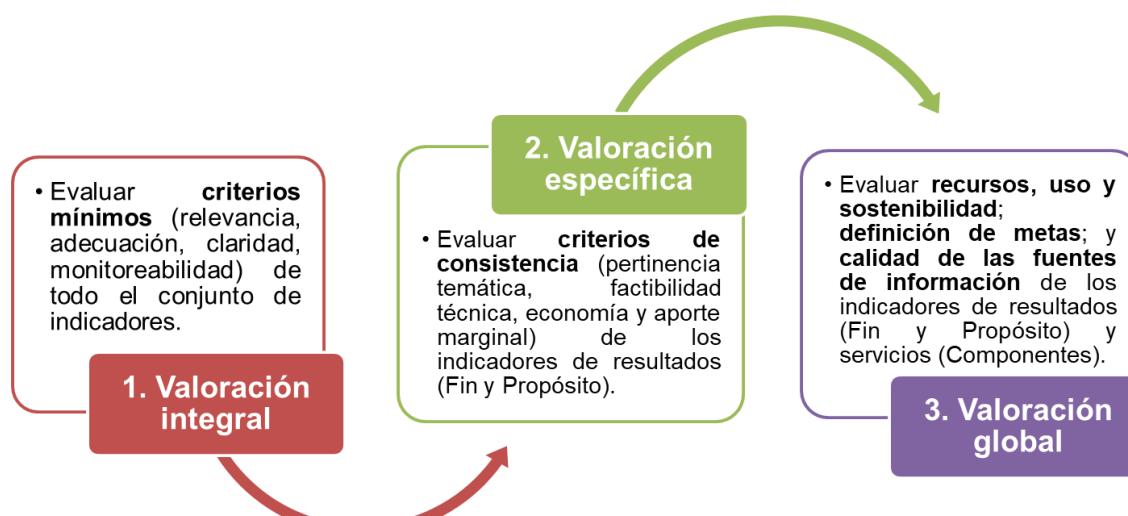
1.6 Objetivos específicos de la evaluación:

- ▶ Analizar si la inversión de los recursos del FORTAMUN para el ejercicio fiscal 2024 conforme a la normatividad vigente.
- ▶ Analizar el cumplimiento de criterios mínimos de calidad en los indicadores de resultados, de servicios y de gestión;
- ▶ Analizar el cumplimiento de criterios de consistencia en los indicadores de Fin y de Propósito;
- ▶ Analizar la disponibilidad de recursos humanos y materiales para la elaboración, procesamiento y seguimiento de los indicadores de resultados y de servicios;
- ▶ Analizar la permanencia de los indicadores en el tiempo, el número de observaciones históricas, así como su capacidad para mostrar la evolución histórica de los resultados que busca el Programa;
- ▶ Analizar el uso de los indicadores de resultados y de servicios en los procesos de toma de decisiones;
- ▶ Analizar la construcción de líneas base y metas de los indicadores de resultados y de servicios;
- ▶ Analizar la congruencia de las fuentes de información que se utilizan para el cálculo de los indicadores de resultados y de servicios;
- ▶ Analizar, de ser el caso, las características y la calidad de los registros administrativos de los indicadores de resultados y de servicio

Metodología utilizada en la evaluación:

La metodología fue desarrollada conforme al Modelo de Términos de Referencia de la Evaluación de Indicadores desarrollado por CONEVAL y publicado en su página web con fecha de abril de 2021. En dichos TdR CONEVAL especifica que con la finalidad de homogeneizar y sistematizar la información, se emplea un procedimiento de tres etapas: valoración integral, valoración específica y valoración global, mismas que comprenden un proceso gradual e incorporan criterios de valoración particulares, lo que permite contar con un instrumento de monitoreo apropiado para dar seguimiento a su desempeño, tanto a nivel de resultados como operativo (entrega de bienes y servicios, y procesos), (CONEVAL, 2023).

Figura 1. Etapas de la evaluación de indicadores



Fuente: Retomado de los Términos de Referencia de la Evaluación de Indicadores. CONEVAL.

Instrumentos de recolección de información:

Cuestionarios Entrevistas Formatos Otros Especifique:

Descripción de las técnicas y modelos utilizados:

- ▶ **Análisis de gabinete:** con base en información proporcionada por la dependencia o entidad responsable del programa, así como información adicional que la institución evaluadora considere necesario para justificar su análisis.

- Registros administrativos
- Diagnósticos previos
- Normatividad aplicable
- Matriz de Indicadores para Resultados
- Bases de datos con estadísticas del programa y sus indicadores
- Evaluaciones internas y/o externas y
- Documentación y estadísticas públicas.

- **Aplicación de cuestionario desarrollado en los TdR de CONEVAL:** con el objeto de obtener la información para cada uno de los apartados el municipio deberá contestar el cuestionario desarrollado por CONEVAL para este tipo de evaluación, el cual será revisado y adaptado por TECSO en algunos de sus apartados con el objeto de tener mayor precisión en los resultados.
- **Análisis de la MIR bajo la Metodología del Marco Lógico:** cumpliendo con las prescripciones establecidas por Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP) para la revisión y valoración de la Matriz de Indicadores para Resultados (MIR), el modelo utilizado para el análisis fue la Metodología del Marco Lógico (MML), esto con el objeto de brindar elementos que permitan desarrollar una propuesta de MIR que posibilite detallar la problemática a atender, procesos y resultados del programa.

2. Principales Hallazgos de la evaluación

2.1 Describir los hallazgos más relevantes de la evaluación:

En primer lugar, referente a la inversión de los recursos del FORTAMUN se analizó que el ejercicio de los recursos se concentró en los capítulos de Servicios Personales con 8.6 millones, Materiales y Suministros con 6.7 millones, Servicios Generales con 9.5 millones, es decir que el 24.8% de los recursos fueron destinados al pago de sueldos, compensaciones, aguinaldos, así como a otras prestaciones sociales y económicas, mientras

que el 27.4% de los recursos se focalizaron al pago de Servicios Generales de los cuales 8.1 de los 9.5 millones se destinaron al pago de energía eléctrica para alumbrado público.

Especial mención merece el que el Municipio ha buscado el saneamiento financiero a través del ejercicio del fondo, destinando el 28.2% equivalente a 9.7 millones de pesos de los recursos del FORTAMUN, al pago de deuda, lo que contribuye al equilibrio de las finanzas públicas.

Derivado de lo anterior, es factible concluir que los recursos del FORTAMUN se distribuyeron y ejecutaron conforme a lo programado atendiendo la normativa aplicable al fondo.

En lo que respecta a la Evaluación de indicadores del programa presupuestario E037 Seguridad y Protección Ciudadana, se tiene que dicho programa surge como parte de las acciones de la administración municipal para atender la problemática de “La Seguridad Pública es deficiente dentro del Territorio Municipal”.

Como valoración final después de analizadas cada una de las tres etapas establecidas en la metodología se tiene que la calificación final fue de 49.93 puntos de los 100 posibles. En particular en este programa se resalta la importancia de contar con su respectiva MIR y sus indicadores desarrollados para cada nivel, esto ya como un avance en el diseño.

Se observa como una oportunidad de mejora el diseñar herramientas y una estrategia que permita llevar un registro, control y hacer un seguimiento periódico a los datos de estos indicadores y con ello contar con información real y oportuna que permita valorar el desempeño del programa y con ello la toma de decisiones en pro de las acciones que ejerce la administración municipal.

En cuanto a los instrumentos requeridos por la Metodología del Marco, Lógico; árbol de problemas, árbol de objetivos y MIR, se recomienda replantear dichos instrumentos para que estén alineados, es decir que coincida efectos con fin; problema central con objetivo y con propósito; causas con medios y con componentes y subcausas con actividades, y que estos niveles representen con claridad el esquema del programa, los medios por los cuales se identifica un problema y como se procesa a un objetivo para su atención.

En particular en la MIR, se observa cumplimiento en cada uno de los niveles en cuanto a la sintaxis de redacción recomendada en la Guía para el diseño de la Matriz de Indicadores para Resultados, sólo se recomienda que se mantenga esta estructura para el desarrollo de las demás actividades o en caso de reestructurarse la MIR. Se observa que existe relación causal entre los niveles de la MIR presentados, sin embargo se deben reestructurar los supuestos como factores externos para cada nivel.

La MIR del programa “E037 Seguridad y Protección Ciudadana”, cuenta con 12 indicadores; uno a nivel Fin, uno a nivel propósito, 3 a nivel componentes y 7 para las actividades, la valoración para la etapa 1, Valoración Integral fue de 125 puntos que representa un 71% del total. Resaltando la labor que ha venido ejecutando el municipio en sus administraciones de que cada programa cuente con su respectiva Matriz de Indicadores para Resultados (MIR), y la importancia de diseñar indicadores pertinentes que permitan valorar el logro y acciones de dichos programas.

Una observación relevante es en cuanto al tema de Monitoreabilidad se careció de información para corroborar si la información de sus medios de verificación es precisa e inequívoca, pues aunque se identifica el nombre de la fuente de información se carece de datos sobre la ubicación física o electrónica de la información, o de si esta sistematizada y hace parte de alguna base de datos o registros que permitan hacer un seguimiento al desempeño del programa.

Para la etapa 2, de valoración específica obtuvo 29 puntos (81%) de los 36 posibles entre Fin y Propósito. Lo cual refleja una adecuada valoración en cuanto al diseño del indicador y la información de utilidad que estos pueden proporcionar, así como una justificación adecuada a los costos en que se pueda incurrir para su registro, control y seguimiento.

Los objetivos a nivel Fin y Propósito están redactados según la sintaxis recomendada, se especifica la población o área de enfoque así como sus indicadores sus métodos de cálculo son matemáticamente adecuados y están planteados con enfoque a orientación a resultados.

Sólo se observó principalmente el objetivo para el cual este asociado, ya que son más acordes para al nivel contrario, es decir el indicador de fin y más adecuado para el objetivo de propósito y viceversa el de propósito es más acorde para nivel Fin, tal como estos están planteados.

Para la Etapa 3: Valoración Global, la valoración de esta etapa fue tan sólo de 48 puntos, que representan el 13% de la calificación total, ello se debe principalmente a que el programa carece de instrumentos y estrategias definidas y documentadas que permitan llevar un registro, control y dar un seguimiento a los indicadores y con ello evaluar los resultados de los objetivos propuestos en el programa.

En cuanto a la Evaluación de indicadores del programa presupuestario E058 Alumbrado Público, dicho programa surge por la problemática que se presenta en el municipio de Jalapa, Tabasco de que la “La cobertura de alumbrado público se encuentra limitado para la población en zonas marginadas”.

Como valoración final después de analizadas cada una de las tres etapas establecidas en la metodología se tiene que el programa presupuestario E058 Alumbrado público obtuvo una calificación de 39.46 puntos de los 100 posibles. Lo que nos refleja que hay avances en el desarrollo de

instrumentos como son el diseño y elaboración de los indicadores para poder dar seguimiento al desempeño y logro de dichos programas pero aún se carece de herramientas esenciales que permitan dar un seguimiento, control y valoración de las acciones que se hacen por medio de estos programas en pro de la atención de problemáticas que afronta el municipio.

Es importante que el árbol de problemas, árbol de objetivos y MIR, tenga correspondencia y que estén alineados, es decir que coincida efectos con fin; problema central con objetivo y con propósito; causas con medios y con componentes y subcausas con actividades, y que estos niveles representen con claridad el esquema del programa, los medios por los cuales se identifica un problema y como se procesa a un objetivo para su atención.

La MIR del programa “E058 Alumbrado Público” tiene 8 indicadores, 1 para fin, uno para propósito, 2 a nivel componentes y 4 para sus respectivas actividades, la valoración para esta etapa fue de 72 puntos que representa un 56% del total. Puntaje que se debe ver como una oportunidad para reforzar los instrumentos de medición y valoración de estos programas, como en este caso que se desataca que desde periodos anteriores la administración municipal de Jalapa Tabasco, ha desarrollado la respectiva Matriz de Indicadores para Resultados (MIR) para sus programas en este caso en particular para el de Alumbrado público.

Recomendando la importancia de que se reestructure dicho instrumento en sus objetivos y se diseñen indicadores pertinentes y adecuados para poder verificar el logro de los objetivos y el desempeño del programa, contando así con información relevante y clara que permita tomar decisiones en tiempo y oportunas para la ejecución, o reestructuración de dichos programas.

Un punto clave que se observó fue referente a la Monitoreabilidad, se tiene que se identifica una frecuencia de medición para el indicador y sus variables la cual es pertinente y adecuada para este nivel, de igual forma identifican los medios de verificación que en este caso solo hace mención a que son “Registros administrativos”, pero se carece de información para corroborar si la información de sus medios de verificación es precisa e inequívoca, pues aunque se identifica el nombre se carece de datos sobre la ubicación física o electrónica de la información, o de si esta sistematizada y hace parte de alguna base de datos o registros que permitan hacer un seguimiento al desempeño del programa.

Para la Etapa 2: Valoración Específica, la calificación obtenida fue de 22 puntos (61%), de los 36 posibles, observando que los objetivos propuestos a nivel Fin y Propósito cumplen con en gran parte con la sintaxis recomendada para su redacción, sugiriendo algunos cambios para que cumplan en su totalidad y sí sean totalmente adecuados en cuanto a su sintaxis

De igual forma se identificó que el fin de programa se vincula y contribuye al logro de algún objetivo de política pública superior de los diferentes planes o programas de gobierno con los que se vincula, así como con el logro de objetivos de desarrollo sostenible de la Agenda 2030.

En particular para el indicador de Fin, aunque cumple con los criterios requeridos, este no es adecuado para este nivel pues no corresponde a un indicador estratégico que permita establecer cuál ha sido el desempeño en el objetivo al que se busca contribuir en sus resultados.

En la Etapa 3, Valoración Global, la puntuación obtenida para esta etapa fue tan sólo de 40 puntos, que representan el 11%, ello se debe principalmente a que el programa carece de elementos esenciales que permitan dar un seguimiento a los resultados de los objetivos propuestos, es decir se carece de una elaboración y planteamiento de línea base y metas con criterios técnicos y análisis de factibilidad de que dichas metas sean consistentes y factibles según las facultades del municipio.

Esta valoración nos refleja áreas que el municipio debe trabajar, identificar e implementar mejoras, que permitan llevar a cabo un registro, sistematización, control y valoración de la información en pro de la toma de decisiones de los ejecutores de dichos programas.

En general, la evaluación y valoración final nos refleja áreas que el municipio debe trabajar, identificando e implementando mejoras, aunque se deben hacer algunos ajustes en el diseño de los instrumentos (árboles y MIR) y en el diseño de sus indicadores, pero la principal área de trabajo está en el desarrollo de elementos o instrumentos que permitan llevar a cabo un registro, sistematización, control, seguimiento y valoración de la información de dichos indicadores, y así contar con información útil y real del logro y desempeño en pro de la toma de decisiones de los ejecutores de dichos programas.

2.2 Señalar cuáles son las principales Fortalezas, Oportunidades, Debilidades y Amenazas (FODA), de acuerdo con los temas del programa, estrategia o instituciones.

2.2.1 Fortalezas:

- ▶ Adecuada inversión de los recursos del FORTAMUN en el ejercicio 2024, acorde a los criterios normativos y leyes vigentes.
- ▶ El programa cuenta con su respectivo árbol de problemas, objetivos y MIR, lo que da cuenta del compromiso y la importancia dada a los instrumentos de planeación que se llevan a cabo.
- ▶ Adecuada vinculación del Fin de cada programa con los objetivos del Plan Municipal de Desarrollo, esto garantiza la vinculación y contribución a los objetivos de política pública superior.

La mayoría de los indicadores de la MIR son claros y adecuado, matemáticamente son congruentes.

2.2.2 Oportunidades:

- ▶ Sinergia entre otras dependencias y niveles de gobierno, que operan programas con el mismo objeto y con los cuales se puede buscar convenios o gestionar recursos para así garantizar una adecuada y suficiente infraestructura carretera y urbanización en el municipio.

2.2.3 Debilidades:

- ▶ No se identifican las actividades necesarias y requeridas para el logro de cada componente propuesto en cada programa, y esto no se ve desde las causas secundarias identificadas en el árbol de problemas.
- ▶ En la MIR el supuesto no corresponde a un riesgo externo que enfrenten los programas y que está más allá del control directo de la gerencia del programa.
- ▶ No se cuenta con las meta y línea base para cada indicador y sus variables, datos esenciales para poder darle seguimiento a los resultados de cada programa. Sin dicha información no es posible darles un adecuado seguimiento a los indicadores de la MIR.
- ▶ No se hace un adecuado seguimiento y control de los resultados de los indicadores, es decir no se lleva a cabo una Monitoreabilidad.
- ▶ Se carece de un programa informático, software o sistema de almacenamiento de la información que permita llevar un registro de la información y poder llevar un seguimiento a los resultados de los indicadores.

2.2.4 Amenazas:

Al no contar con información actualizada y real del desempeño de los programas se pueden dar posibles bajas a acciones o limitación de recursos por parte de otros niveles de gobierno al no tenerse claridad en el logro de dichos programas.

3. Conclusiones y recomendaciones de la evaluación

3.1 Describir brevemente las Conclusiones:

Con el desarrollo de estas evaluaciones se busca tener herramientas que permitan identificar oportunidades de mejora en este caso en particular para el diseño de los programas que llevan a cabo los municipios en pro de la atención de los problemas que afronta su población. En ello el municipio de Jalapa, Tabasco ha sido una labor que ha venido desempeñando, resaltando con ello el compromiso del municipio no sólo

ante el cumplimiento de la Ley sino como acción para contar con recomendaciones y sugerencias que permitan fortalecer y contar con información verídica para la toma de decisiones.

Así, para el año 2025 se estableció en su PAE el desarrollo de una Evaluación de Indicadores del programa presupuestario que operó mayores recursos con el FORTAMUN “E037 Seguridad y Protección Ciudadana y del programa E E058 Alumbrado Público” para el ejercicio fiscal 2024.

La evaluación de Indicadores se realizó conforme al Modelo de Términos de Referencia para este tipo de evaluación desarrollado por CONEVAL, en la cual se empleó un procedimiento de tres etapas: valoración integral, valoración específica y valoración global, mismas que comprenden un proceso gradual e incorporan criterios de valoración particulares. Par ello, (TECSO) retomó el cuestionario presentado en los TdR. Sin embargo, se adaptó y se profundizó en algunos de sus apartados con el objeto de tener mayor precisión en los resultados de la información para la valoración de los indicadores.

Adicionalmente, se realizó un análisis sintético de la inversión de los recursos del FORTAMUN ejercidos en el año 2024, para ver su correspondencia de acuerdo a lo establecido en las disposiciones normativas vigentes a 2024.

En general en cuanto al uso del recurso del FORTAMUN se tiene que se distribuyeron y ejecutaron conforme a lo programado atendiendo la normativa aplicable al fondo.

Especial mención merece el que el Municipio ha buscado el saneamiento financiero a través del ejercicio del fondo, destinando el 28.2% equivalente a 9.7 millones de pesos de los recursos del FORTAMUN, al pago de deuda, lo que contribuye al equilibrio de las finanzas públicas.

Adicional a lo anterior se dio cumplimiento a lo establecido en “CRITERIOS PARA LA COORDINACIÓN DE LA APLICACIÓN Y VERIFICACIÓN DE LOS RECURSOS QUE EN MATERIA DE SEGURIDAD PÚBLICA QUE SE ASIGNARÁN DEL FONDO DE APORTACIONES PARA EL FORTALECIMIENTO DE LOS MUNICIPIOS Y DE LAS DEMARCACIONES TERRITORIALES DEL DISTRITO FEDERAL (FORTAMUN), PARA EL EJERCICIO FISCAL 2023”, donde se establece en el artículo 2 “En términos de las disposiciones aplicables por lo menos el 20% de los recursos del FORTAMUN, dado que se invirtió 2.2 veces el monto establecido.

Referente a lo que corresponde particularmente al análisis de los indicadores de los programas presupuestarios evaluados, uno de los objetivo de esta evaluación es contar con una valoración de cómo están construidos y diseñados los indicadores que integran la MIR del Programa Presupuestario “E037 Seguridad y Protección Ciudadana y del programa E E058 Alumbrado Público” en el municipio de Jalapa Tabasco, en el

ejercicio fiscal 2024 y con ello brindar sugerencias de mejora a su diseño y así contar con instrumentos que permitan dar seguimiento al desempeño de los programas.

Considerando la metodología establecida en los TdR de CONEVAL para esta evaluación, la calificación final para el programa “E037 Seguridad y Protección Ciudadana” fue de 49.93 puntos de los 100 posibles. Mientras que la valoración para el programa presupuestario de “E058 Alumbrado Público” fue de 39.46 puntos de los 100 posibles, que corresponde a la sumatoria de la calificación de cada una de las etapas.

Ante esto se resalta la importancia de que cada programa cuenta con su respectiva MIR y sus indicadores desarrollados para cada nivel, esto ya como un avance, en el cual se deben hacer algunos ajustes en el diseño de los indicadores, pero la principal recomendación a realizarse es en el desarrollo de elementos para su medición y factibilidad del seguimiento.

Viéndose esto como una oportunidad de mejora el desarrollo e implementación de herramientas y estrategias que permitan llevar un registro, control y hacer un seguimiento periódico a los datos de estos indicadores y con ello contar con información real y oportuna que permita cumplir con el criterio de Monitoreabilidad y con ello también valorar el desempeño del programa contando con información verídica y real para la toma de decisiones en pro de las acciones que ejerce la administración municipal.

En la primera etapa, valoración integral, se evaluó el cumplimiento de los criterios de Relevancia, Adecuación, Claridad y Monitoreabilidad para cada uno de los indicadores contenidos en la MIR de los Programa; la valoración para esta etapa para el programa “E037 Seguridad y Protección Ciudadana” fue de 125 puntos que representa un 71% del total; mientras que para el programa “E058 Alumbrado Público” fue de 72 puntos que representa un 56% del total posible según los elementos y niveles con los que cuenta cada programa.

Como se comentó anteriormente esto refleja un avance con el desarrollo de los indicadores para cada programa evaluado viendo una oportunidad de mejora e implementación ante el diseño de estos instrumentos y de los mismos programas, replanteando objetivos precisos y dentro de las facultades municipales y de la mano diseñarles indicadores que permitan valorar sus resultados y un punto clave es la identificación de una línea base y establecimiento de metas a lograr ya que esto es una de las principales carencias que limitaron la valoración en esta etapa, y esta observación es en general para todos los programas que en este caso se evaluaron y como recomendación para los demás que lleve a cabo el municipio.

Resaltando la importancia de que se reestructuren los instrumentos requeridos por la metodología del marco lógico (árbol de problemas, árbol de objetivos y MIR) en sus objetivos y se diseñen indicadores pertinentes y adecuados para poder verificar el logro de los objetivos y el

desempeño del programa, contando así con información relevante y clara que permita tomar decisiones en tiempo y oportunas para la ejecución, o reestructuración de dichos programas.

En general para los indicadores de nivel Fin de cada uno de los programas evaluados se observó que matemáticamente son adecuados cumplen con los requisitos pero no se identifica claramente su contribución para verificar el logro del objetivo a este nivel, pues son indicadores que no brindan datos sobre el objetivo propuesto, es decir el qué medir y en quién medirlo.

De igual forma se observó la carencia de información sobre la identificación de una línea base y el postulamiento de metas factibles a alcanzar orientada a impulsar el desempeño y que sean congruentes con los recursos y facultades del municipio. Ello es importante, ya que sin estos datos no se puede dar un seguimiento a dichos indicadores y contar con información verídica para la toma de decisiones a tiempo sobre cómo va el desempeño y logro de cada programa.

En algunos casos se observó la definición del indicador ya que esta era un resumen o repetitiva con el nombre del indicador. Recordemos que la definición “Debe precisar qué se pretende medir del objetivo al que está asociado; debe ayudar a entender la utilidad, finalidad o uso del indicador”.

Una de las principales carencias que se observó en esta etapa en general en los programas evaluados fue el referente a “Monitoreabilidad”, pues aunque se tiene que para todos los indicadores se establece una frecuencia de medición acorde a su nivel, así como la identificación del nombre de los medios de verificación, no se tiene el dato preciso para ubicar dónde es posible consultar dicha información, validarla y poder determinar si estos medios aportan la información requerida para el cálculo del indicador. Por lo que se carece de información para poder identificar si se hace un seguimiento al indicador que permita tener información oportuna y eficiente para la toma de decisiones.

En la etapa 2, valoración específica, se valoró los criterios de pertinencia temática, factibilidad técnica y economía para los indicadores de Fin y Propósito contenidos en la MIR de cada programa; la valoración que obtuvo esta etapa para el programa “E037 Seguridad y Protección Ciudadana” fue de 29 puntos (81%). Mientras que la valoración para el programa presupuestario de “E058 Alumbrado Público fue de 22 puntos (61%) de los 36 posibles entre Fin y Propósito.

Se observó que los objetivos propuestos a nivel Fin y Propósito cumplen con en gran parte con la sintaxis recomendada para su redacción, sugiriendo algunos cambios para que cumplan en su totalidad y sí sean totalmente adecuados en cuanto a su sintaxis según los criterios definidos en la guía.

De igual forma se identificó que el fin de programa se vincula y contribuye al logro de algún objetivo de política pública superior de los diferentes planes o programas de gobierno con los que se vincula, así como con el logro de objetivos de desarrollo sostenible de la Agenda 2030.

En particular para el indicador de Fin, aunque cumple con los criterios requeridos, este no es adecuado para este nivel pues no corresponde a un indicador estratégico que permita establecer cuál ha sido el desempeño en el objetivo al que se busca contribuir en sus resultados.

La etapa 3, valoración global, implica la evaluación de los elementos de Recursos, uso y sostenibilidad, Definición de Metas, Fuentes de Información, y Registros Administrativos para los indicadores de resultados (Fin y Propósito) y de servicios (Componentes). En esta etapa se observó varias oportunidades a implementar como estrategias que permitan llevar un registro y control de la información para dar seguimiento a dichos programas y sus acciones.

En general, la evaluación y valoración final nos refleja áreas que el municipio debe trabajar, identificando e implementando mejoras, aunque se deben hacer algunos ajustes en el diseño de los instrumentos (árboles y MIR) y en el diseño de sus indicadores, pero la principal área de trabajo está en el desarrollo de elementos o instrumentos que permitan llevar a cabo un registro, sistematización, control, seguimiento y valoración de la información de dichos indicadores, y así contar con información útil y real del logro y desempeño en pro de la toma de decisiones de los ejecutores de dichos programas.

3.2 Describir las recomendaciones de acuerdo a su relevancia:

Es importante tener en cuenta que la gran parte de estas observaciones se deben considerar en general para el desarrollo de cualquier programa presupuestario a fin de dar cumplimiento y contar con instrumentos acordes que permitan valorar el desempeño y logro de estos.

- ▶ Si bien los recursos del FORTAMUN se destinaron de acuerdo a lo establecido en la LFC y la notabilidad aplicable al invertir al menos el 20% del recurso en Seguridad, se podría destinar se podría destinar un mayor porcentaje de los recursos hacia otros rubros que contempla el FORTAMUN, como lo son: las obligaciones financieras, el pago de derecho y aprovechamientos por concepto de agua, descargas de aguas residuales, modernización de los sistemas de recaudación local o al mantenimiento de infraestructura, con la finalidad de mejorar las finanzas municipales.
- ▶ Para la elaboración de los instrumentos requeridos en la Metodología del Marco Lógico, árbol de problemas, árbol de objetivos y MIR, se recomienda que se maneje un solo tema por cada nivel y segundo al usar términos como calidad de vida, especificar a que se hace referencia o cambiar su redacción, ya que en particular este tema de calidad de vida es bastante amplio y abarca diferentes rubros.

- ▶ Para el desarrollo del árbol de problemas se recomienda reestructurar la parte de la identificación de las causas, ya que en algunos casos la causas solo presentan una causa secundaria, y deben ser por lo menos dos que sean explicativas.
- ▶ Se recomienda replantear los tres instrumentos de planeación (árbol de problemas, árbol de objetivos y MIR) para que estén alineados, es decir que coincida efectos con fin; problema central con objetivo y con propósito; causas con medios y con componentes y subcausas con actividades, y que estos niveles representen con claridad el esquema del programa, los medios por los cuales se identifica un problema y como se procesa a un objetivo para su atención.
- ▶ Se recomienda identificar que haya relación causal lógica y coherente entre los niveles del árbol, por ejemplo que las subcausas generen la causa, que dichas causas sean las suficiente y adecuadas para explicar lo que genera el problema central”.
- ▶ Se recomienda revisar en general la sintaxis de cada uno de los niveles establecidos en los instrumentos (árboles y MIR), que cada nivel desarrollado corresponda a un solo tema, por ejemplo se identificó que algunas actividades incluyen dos acciones a realizar, estas se deben reestructurar, valorar y dejar un solo tema o separarlas.
- ▶ Se recomienda continuar con la estrategia de que el Fin de cada programa corresponda a un objetivo del Plan Municipal de Desarrollo, esto garantiza la vinculación y contribución a los objetivos de política pública superior.
- ▶ En cuanto a la MIR se recomienda revisar que la sintaxis de cada uno de los niveles este redactado según las indicaciones establecidas en la guía para la construcción de la MIR emitida por la SHCP
- ▶ A nivel Fin en general se recomienda reestructurar los fines que sean acordes a un efecto del árbol de problemas y que esté vinculado a un objetivo de política superior.
- ▶ Otro tema que se recomienda en general para los programas es revisar, replantear los supuestos de cada nivel de la MIR, considerando que cada supuesto corresponde a un riesgo que enfrenta el programa y que está más allá del control directo de la gerencia del programa.
- ▶ Desarrollar y establecer las meta y línea base para cada indicador y sus variables, datos esenciales para poder darle seguimiento a los resultados de cada programa.
- ▶ En general ante el desarrollo de los indicadores se recomienda lo siguiente:
 - ✓ Que el nombre, variables, definición del indicador sean congruentes entre sí, y reflejen lo que se busca medir y en quien medirlo.
 - ✓ En particular en cuanto a la definición del indicador se recomienda reestructurarlas y que esta precise que es lo que se pretende medir del objetivo, debe ayudar a entender la utilidad, finalidad o uso del indicador.

- ✓ Se recomienda revisar que el indicador a nivel Fin sea estratégico, que permita medir el grado de cumplimiento de los objetivos de la política pública a la que se vinculó.
- ✓ Ante la frecuencia de medición para los indicadores se recomienda que para los niveles de componente sea por ejemplo semestral para que los cambios se puedan ver y sean notorios, a nivel actividades si como son acciones se recomienda igual semestral o trimestral, valorar el tiempo en que se puedan ver resultados.
- ▶ Se recomienda constituir un sistema o procedimiento que permita contar con un programa informático, software o sistema de almacenamiento de la información donde se lleve un registro de la información de los indicadores para darles un adecuado seguimiento y monitoreo a los resultados de dichos indicadores y así, por un lado cumplir en su totalidad con el criterio de Monitoreabilidad y por otro tener información constate y de primera mano para la toma de decisiones.

4.1 Nombre del coordinador de la evaluación: Lic. Víctor Manuel Fajardo Correa
4.2 Cargo: Director General
4.3 Institución a la que pertenece: Tecnología Social para el Desarrollo S.A. de C.V.
4.4 Principales colaboradores:
Nancy Paola Hernández Clavijo
Erika I. Barrero Contreras
Kevin Castillo García
4.5 Correo electrónico del coordinador de la evaluación: vif_tecso@hotmail.com
página web: www.tecso.org.mx
4.6 Teléfono (con clave lada): 0155-54404180

5. Identificación del (los) programa(s)
5.1 Nombre del (los) programa(s) evaluado(s): Seguridad y Protección Ciudadana Alumbrado Público
5.2 Siglas: E037 Y E058
5.3 Ente público coordinador del (los) programa(s): Ayuntamiento de Jalapa, Tabasco.

5.4 Poder público al que pertenece(n) el(los) programa(s):

Poder Ejecutivo Poder Legislativo Poder Judicial Ente Autónomo

5.5 Ámbito gubernamental al que pertenece(n) el(los) programa(s):

Federal Estatal Local

5.6 Nombre de la(s) unidad(es) administrativa(s) y de (los) titular(es) a cargo del (los) programa(s):

5.6.1 Nombre(s) de la(s) unidad(es) administrativa(s) a cargo de (los) programa(s):

Dirección de Seguridad Pública

5.6.2 Nombre(s) de (los) titular(es) de la(s) unidad(es) administrativa(s) a cargo de (los) programa(s) (nombre completo, correo electrónico y teléfono con clave lada):

Nombre: C. Miguel Luciano Vázquez

Unidad Administrativa: Dirección de Seguridad Pública

E-mail: 1. <https://jalapatabasco.gob.mx/>

Teléfono:

6. Datos de Contratación de la Evaluación

6.1 Tipo de contratación:

6.1.1 Adjudicación Directa 6.1.2 Invitación a tres 6.1.3 Licitación Pública Nacional

6.1.4 Licitación Pública Internacional 6.1.5 Otro: (Señalar) _____

6.2 Unidad administrativa responsable de contratar la evaluación: Dirección de Administración

6.3 Costo total de la evaluación: \$406,000.00 (CUATROCIENTOS SEIS MIL 00/100 M.N)

6.4 Fuente de Financiamiento: PARTICIPACIONES 2025

7. Difusión de la evaluación

7.1 Difusión en internet de la evaluación: <https://jalapatabasco.gob.mx/>

7.2 Difusión en internet del formato: <https://jalapatabasco.gob.mx/>